CONCESIÓN Rumichaca Pasto

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

VIGILADO SuperTransporte

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del Veintisiete (27) de Junio de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de mayo de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1445-19,** dirigido a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUCAS VICENTE RIASCOS RODRIGUEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANGEL FELIPE SARASTI MARTINEZ,** en calidad de titulares de derecho de dominio, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1445-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

3- 0206

Rumichaca Pasto

UNIÓN DEL SUR

DP-CIT-1445-19

San Juan de Pasto, 22 de mayo de 2019.

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUCAS VICENTE RIASCOS RODRIGUEZ.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANGEL FELIPE SARASTI MARTINEZ.
Predio denominado "K 2 1 51", "CASA DE HABITACIÓN" y/o "Tunal".
Vereda Pilcuán, Municipio de Imués.
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado K 2 1 51", "CASA DE HABITACIÓN" y/o "Tunal". Ficha Predial No. RUPA-3-0206.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1445-19** de fecha veintidós (22) de mayo de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía, registros civiles de nacimiento y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

UNION DEL SUR
Rumichaca Pasto

DP-CIT-1445-19

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **JENNIFER SIERRA CALDERÓN** en el teléfono 3108977999, o al correo electrónico jsierra@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.05.24 08:42:07 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: V. Sarralde.
Proyectó: J. Calderón.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca Pasto

VIGILADO
SuperTransporte

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016. Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
24/05/2019 03:46 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
28/05/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700026031360

PTO 49/15

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

IMUES\NARI\COL

HEREDEROS DETERM E INDETERM DEL CAUSANTE LUCAS VICENTE RIASCOS Y ANGEL
VEREDA PILCUAN
3108993030

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$ 10.000
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volumen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DOCUMENTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 9.300
Valor Descuento:	$ 0
Valor sobre flete:	$ 200
Valor otros conceptos:	$ 0
Valor total:	$ 9.500
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 3108993030
CRA 22 B # 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
3108993030
PASTO\NARI\COL

Nombre y sello

x_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a la descrita en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

- [ ] Desconocido
- [ ] Rehusado
- [ ] Dirección Errada
- [x] No Reside
- [ ] No Reclamado
- [ ] Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: 29 5 19 Formato No

Fecha 2er intento Fallido de Entrega: Formato No

FECHA DE ENTREGA

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN
		X		
	X			
X				

RECIBIDO POR

Nombres

Apellidos

Cédula o Nit

Nombre y sello de recibido

x_____

Observaciones
Devolución.

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero
2946/pas2946.pasto

Mensajero que entrega

GMC-GMC-R-07

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com
sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel. 3232554455
700026031360

PRUEBA DE ENTREGA

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700026031360, el día veinticuatro (24) de mayo de 2019, sin embargo, dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concierne, no obstante, corresponde asegurar la comparecencia de los destinatarios, estableciendo la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUCAS VICENTE RIASCOS RODRIGUEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANGEL FELIPE SARASTI MARTINEZ,** se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA 27 JUNIO 2019 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

VIGILADO SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.
Revisó: V. Sarralde.
Proyectó: J. Calderón.